



SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA

L.D. JAVIER ACOLTZI CONDE
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PRESENTE

Asunto: Autorización de Recursos y Suficiencia Presupuestal.

En seguimiento a su Oficio SRMYSG-616/2025, me permito informar que, derivado de la autorización del Paquete Presupuestal 2025, presentado y autorizado ante la H. Junta de Gobierno mediante la Segunda Sesión Extraordinaria 2025, celebrada el día 31 de enero de año en curso, se tiene asignación presupuestal de \$7,082,884.00(Siete millones ochenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) en la partida 246001 MATERIAL ELÉCTRICO, y parte de este recurso será utilizado para la adquisición o contratación de los bienes, servicios, arrendamientos u obras que se describen en las Requisiciones, con cargo a las siguientes claves presupuestales:

NOMBRE DE LA PARTIDA / ACCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	I.D.	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO, SIN IVA.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Cable de cobre unipolar catibre no. 500 KCMIL/MCM, THHW-LS 600 Volts, no de hilos 61, temperatura 90°, tipo 3, capacidad de conducción de corriente 430 amperes, aislamiento de cloruro de polivinilo (pvc) color negro. Para ser instalado por personal técnico especializado de la CAASIM en Planta de bombeo la Paz 2 y Planta de bombeo Tezontle.	2025-19-246001-23-1-1 60-14	14352	\$ 1,390,743.75	INGRESOS PROPIOS
Total			\$ 1,390,743.75	

Cabe informar que los montos mencionados no incluyen IVA, de acuerdo al Artículo 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

La asignación, ejecución, control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente a los recursos disponibles se deberán ejercer en cumplimiento a los artículos 1, 36 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2025; artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2025; Asimismo, en cumplimiento a los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y demás normatividad vigente aplicable para tal efecto. La presente asignación queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista, y/o la disponibilidad financiera que registre este Organismo, las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales.

Los recursos autorizados mediante este oficio estarán sujetos a los calendarios establecidos que se encuentren vigentes a la firma del presente, por lo que su erogación deberá ejecutarse en los meses correspondientes, tal como se muestra en el anexo.

Se anexa calendario por clave presupuestal.

Sin más por el momento agradezco su atención.

Atentamente


ANGELINA MIRELLA BARRERA LUGO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

CAASIM
COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES
04 NOV. 2025
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.C.P. – Expediente
No. de oficio: SPF-222/2025
Elaboró: Amairany Lara Escamilla.-Jefe de Área B
Revisó: Luis Ángel Mayorga Camargo.-Jefe de Departamento C

Página 1 de 1
Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: 01 (771) 7174300, ext. 1087 y 1040
www.hidalgo.gob.mx